



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 195, fecha: viernes, 13 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA SUMINISTRO DE AGUA

3041

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2017, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Significando, que de no presentarse reclamación alguna, quedarán automáticamente elevados dichos acuerdos a definitivos.

Alarilla, a 6 de octubre de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Juan Francisco Asenjo Jabregal.